PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Esquel, de Junio de 2008.-

VISTOS: Los autos N º **59-134-04**, caratulados: "**P. , D. A. s/ AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL CON AGRESIÓN**- M. **,** G. O. – M. , M. F. s/ A. – R. , H. J. s/ Damnificado- Trevelin"- (N º 208-104-2002 del Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes y N º 20-54-2004 CCCE) y sus acumuladas: Nro. **196-196-2003**, caratulada: "M. , G. O. s/ ABUSO DE ARMAS EN CONCURSO REAL- TRES HECHOS- EN CONCURSO REAL CON PORTACION ILEGITIMA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL- M. , M. F. s/ DAÑO- V. V. – N. A. – A. L. – R. E. - Administración Pública s/ Damnificados- Trevelin"- (Expte. N º 76-38-2002, del Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes y N º 169-104-2004 de la Cámara Criminal); **N º 170-104-2004**, caratulada: "M. , G. O. – M. , M. F. s/ Lesiones Leves EN AGRESIÓN EN CONCURSO REAL (DOS HECHOS)- P. , O. D. G. – C. . L. A. s/ amnificados- Trevelin" (Expte. Nº 201-101-2002 del Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes) y **Nº 56-131-04**, de la Secretaría Unica del Juzgado en lo Correccional, y ----------

CONSIDERANDO: Que el 07 de abril de 2006, conforme lo dispuesto en la resolución que luce a fs. 368, se hizo lugar a la Suspensión del Juicio a Prueba, solicitada por **D. A. P.** , por el término de **UN AÑO**, imponiéndosele el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas en el Art. 27 bis, Inc. 1º, 8º, 76 bis y ter del C. P. y cumplir con la reparación económica ofrecida, aceptada conforme constancias de fs. 374. ----------

Cumplido el término de la suspensión del juicio a prueba, que conforme constancias de fs. 372, 376/377, 380, 382/383, 393, el imputado ha cumplido con las reglas de conducta y con el pago de la reparación económica ofrecida y que conforme constancias de fs. 394/395, no registra antecedentes condenatorios. ----

Por lo expuesto y lo normado en el Art. 76 ter, párrafo 4º del C. Penal.----------

RESUELVO:

1º) Dictar el **SOBRESEIMIENTO** por extinción de la acción penal (Art. 76 ter, 4º párrafo) a favor de **D. A. P. ,** alias "c", DNI N º **.***.***, nacido el 23-02-19**, hijo de N. y de V. S. , domiciliado en Barrio Perito Moreno, casa n º * de la localidad de Trevelin, por el delito de AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL CON AGRESION (Arts. 149 bis, 1º párrafo, 1º parte 55 y 104, último párrafo C. P.), con relación al hecho ocurrido en la localidad de Trevelin, aproximadamente las 03:30 hs. del 03 de Noviembre de 2002, en perjuicio de H. J. R. , sin costas.

2º) Regístrese, comuníquese y archívese.----------

Ante mi: